

Efectos que aya Lugar, se ponga nota de entrecavado en
 cada una de ellas, sin perjuicio de qualquier orden del Tri-
 bunal Superior que en algun particular de los Contendidos
 en dhas Listas aya medido asistencia, verificando esta
 Ciudad y sus aldeas, y lugares que le competan quan-
 do los Juzque por convenientes. Las mismas deueudas
 que siendo subsisto se oficiere ejecutar iguales Lis-
 tas, o Empadronar de Veindario desta Ciudad, y su
 Jurisdiccion, por qualquier causa, o motivo que sea, se
 prebenza a los Conuincidos que se nombren, que con ningun
 pretexto, permitan poner semejantes motes, o adiciones,
 y que formados nose de ellos, sin que se traigan prime-
 ra a este Ayuntamiento para su examen.

Licencia p. Maestre
 de Escuela...

La Lic. en Vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan
 Tomas Montis, Reg. concede Licencia a Pedro Garcia de
 redes para poner Escuela de primeras Letras, sin perjuicio de
 la Conuision confecha a los Reg. D. Joseph Fontes, y D. Xpobal
 Lion, tambien Regidores.

D. Digo Juan de...
 M... de...

Ante Nos.

D. Juan de...
 Alcaraz

Pedro de...
 Calderon

